



Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.6/1996/L.8

19 de marzo de 1996

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCÉS

08.02.01/1-7953

COMISIÓN DE LA CONDICIÓN JURÍDICA Y SOCIAL

DE LA MUJER

40° período de sesiones

11 a 22 de marzo de 1996

Tema 3 del programa

SEGUIMIENTO DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER

Costa Rica*: proyecto de resolución

Logro de los objetivos estratégicos y medidas que han
de adoptarse en las esferas de especial preocupación:

la mujer y los medios de difusión

La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer,

Recordando la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada en 1993¹,

Refiriéndose a la Plataforma de Acción de Toronto² relativa al acceso de las periodistas a la expresión y la adopción de decisiones,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que pertenecen al Grupo de los 77 y de China.

¹ Resolución 48/104 de la Asamblea General.

² Aprobada por el Simposio internacional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la mujer en los medios de comunicación: acceso a la expresión y la adopción de decisiones, celebradas en Toronto (Canadá) del 28 de febrero al 3 de marzo de 1995.

